AÑO XIII — MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 1911 — NÚM. 3.711

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 10
» 12 » » 32
Teléfono, núm. 9

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS
Anuncios y comunicados á precios convencionales
Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante
La correspondencia administrativa debe dirigirse
AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2

SEGOVIA

Administración: PLAZA MAYOR, NÚM. 5

LA CUESTION DE MARRUECOS

LA ACTITUD DE INGLATERRA

La *Gaceta de Colonia* publica el siguiente telegrama de Viena.

«Según noticias que envían de Londres á la *Correspondencia Política*, los centros diplomáticos de la capital de Inglaterra consideran prematura la idea de convocar una nueva conferencia internacional para tratar de los asuntos de Marruecos.

Dícese en dichos centros que no hay hasta ahora ningún motivo que obligue á las potencias á salir de la actitud expectante que voluntariamente se han impuesto en lo que se refiere á la acción de Francia en Marruecos.

El Gobierno francés ha asegurado que se propone mantenerse dentro de los límites señalados por el acta de Algeciras. Mientras ese Tratado no sufra ningún quebranto, la idea de una nueva conferencia no puede ser tomada en consideración.

—La opinión inglesa continúa mostrándose favorable á la política seguida por Francia en la cuestión de Marruecos. Sólo una parte de la Prensa liberal critica (y aún no con mucha energía) el envío de la columna francesa á Fez, la cual, como hace notar un periódico, «no se considera ya como una columna de socorro, sino como un ejército cuya misión es restablecer la autoridad del sultán».

La Prensa germanófoba asegura que Francia no se propone apoderarse de Marruecos, pero tampoco puede tolerar que desde Berlín le dicten el plan de campaña que debe desarrollar para cumplir la misión que le confirió la conferencia de Algeciras.

La revista semanal «The Spectator» llega á decir, en su último número, que si Alemania llevara las cosas hasta el extremo de provocar una guerra, Rusia é Inglaterra, á pesar de sus vivos deseos de mantener la paz, no podrían dejar á Francia abandonada á sus propias fuerzas».

Telegrafían de Berlín á París Midi que se ha producido una especie de alto en la opinión alemana, debida por una parte á la voluntad del emperador, y por otra á las noticias recibidas del cónsul alemán en Fez.

Según esas noticias, la situación de Fez es grave y en extremo inquietante.

La rebelión de las tribus, lejos de apaciguarse, se generaliza y la autoridad del sultán no podría ser restablecida con las fuerzas de que puede disponer.

INFORMACION MILITAR

Destinos en Artillería

Tenientes coroneles.—D. Emilio de La Cuadra, al 1.º montado; D. José Fernández y D. Felipe Martín, á excedentes; y D. Dionisio Muro, á la comandancia del Ferrol.

Comandantes.—D. Román León, á la Gran Canaria; D. José Alonso, á excedente; y D. Federico Gómez, á la comandancia de Cartagena.

Capitanes.—D. Enrique Rodrigo y don Emilio Trompeta, á excedentes; D. Luís Ruiz del Portal, á la comandancia de Algeciras; y D. Emilio Calonje, al 2.º de montaña.

Primeros tenientes.—D. Santos Vial y D. Miguel Gómez, al regimiento mixto de Melilla; D. Gonzalo Zabaleta, al 5.º montado; D. Juan Tord, D. Godofredo Odriozola, D. Pío Planas y D. Felipe Estrada, al 2.º montado; y D. José Freire, al 8.º

Segundo teniente de la escala de reserva, D. Mateo Nieva, al 8.º

Licencia matrimonial

Le ha sido concedida real licencia para contraer matrimonio, al capitán de Artillería del 1.º de Montaña, D. Pedro Enseñat Martínez, con doña Carmen Oller y Pon.

Los próximos presupuestos

El proyecto de presupuestos para 1912, leído el lunes, fija los ingresos en 1.133 millones y los gastos en 1.128, resultando un *superávit* inicial de 4,84 millones.

Las cifras son casi iguales á las del presupuesto vigente.

NOTAS DEL MAGISTERIO

Nueva asociación

Los maestros de escuelas públicas se han constituído en Asociación nacional.

El reglamento para darle forma legal será en breve presentado al gobernador de Madrid para su aprobación.

Han pedido al ministro:

1.º Que á través de todas las reformas que se lleven á cabo deben subsistir las enseñanzas de *párvulos elemental y superior* graduando cada una de ellas, como se hace en todas las naciones cultas extranjeras.

2.º Que, en su consecuencia, deben subsistir los escalafones especiales de dichos grados hoy existentes, sin refundirlos en uno general; y

3.º Que los establecimientos de instrucción primaria que se vayan creando deben formarse con las escuelas graduadas de las tres enseñanzas, formando así el moderno Grupo escolar graduado, que con tan brillante éxito funciona en las naciones de Europa y América, en donde se halla establecida tan excelente organización escolar.

Para la solución de tan interesantes cuestiones proponen al ministro diferentes soluciones.

La Asociación la formarán de modo que se ocupe de estudiar los asuntos de mayor interés para la grande obra de la cultura patria realizada por la escuela primaria, proponiendo á los Gobiernos las soluciones que sean más conducentes á tan interesante fin.

Publicará un boletín de información central, oficial y extraoficial de cuanto pueda convenir á los intereses profesionales de los asociados y á la enseñanza que representan.

Constituyen provisionalmente su domicilio social en Madrid, Silva, 22, segundo, debiéndose dirigir la correspondencia á D. F. P. Cervera, de la Graduada de la Normal Central.

POR ESPAÑA

Niño quemado

De Somorrostro (Bilbao) comunican que una mujer salió de su casa á mediodía para llevar la comida á su marido, dejando en su domicilio á un hijo de cinco años de edad llamado Antonio Soto.

Este tuvo la mala ocurrencia de acercarse al fogón, prendiéndosele las ropas.

Cuando la madre regresó á su casa, halló á la infeliz criatura envuelta en las llamas y lanzando grandes gritos de dolor.

A las voces de la madre acudieron los vecinos ayudándola á apagar las ropas de la criatura.

El niño resultó con gravísimas quemaduras en todas las partes del cuerpo.

PRENSA OFICIAL

LA «GACETA»

La de ayer contiene, entre otras las siguientes resoluciones.

Ministerio de la Gobernación y Hacienda.—*Reales decretos autorizando la presentación á las Cortes de los proyectos de ley que ayer publicamos.*

—*Proyectos referidos.*

Instrucción pública—*Real orden disponiendo se anuncie á concurso de ascenso la plaza de profesor de Pedagogía del Instituto de Avila, y otras aprobando los expedientes de diversas oposiciones.*

Fomento.—*Dirección general de Obras públicas.—Servicio central Hidráulico.—Incluyendo en el plan de estudios del año actual el de defensa del pueblo de Broto (Huesca) contra las avenidas del río Ara.*

«Diario Oficial del Ministerio de la Guerra»

Contiene lo siguiente:

Comisión nombrada para unificar los Códigos de justicia.

—Destinos en Infantería.

—Idem de capitanes de Caballería.

—Condiciones y forma de solicitar destinos los licenciados del Ejército y sargentos en activo, para evitarles perjuicios por desconocimiento de los trámites.

LO QUE PIDE SEGOVIA

Una carta para el Sr. Gasset

El Comisario Regio de Fomento de esta provincia, nuestro distinguido amigo D. Arturo Carsi, ha dirigido al Ministro del ramo, Sr. Gasset, una extensa y notabilísima carta, en la cual se recogen cuidadosamente todas las necesidades de un orden distinto, que se dejan sentir en los partidos judiciales de Sepúlveda y Riaza, y se indican los medios más adecuados para acudir al remedio de aquellas necesidades.

Consideramos de importancia tan grande el trabajo del Sr. Carsi, que no dudamos en publicar de él un extracto á pesar de su mucha extensión.

«Al regresar de un viaje á los partidos de Sepúlveda y Riaza, extendido hasta los pueblos límites de la provincia, y al que me han llevado servicios del Estado del ramo de Beneficencia, créome obligado á entronizar á V. E. en apreciaciones que considero útiles bajo el aspecto del Fomento, en cuanto se relaciona con la vida comercial, mercantil é industrial de esas zonas, materialmente adormecidas y que integran sin embargo, comarcas extensas de valor y villas y pueblos importantes.

Las confío siguiendo sus preceptos á una carta particular, para la que suplico á V. E. todas sus bondades, pues no me la inspiran sino el afecto al deber, la lealtad á su persona y al Gobierno de S. M, y el amor á esta provincia, digna de toda suerte de auxilios.

Esos dos partidos judiciales, los más extensos de Segovia, colindantes con parte importante del de Cuéllar y más todavía del de la capital, forman una gran parcela, los 2/3 ó más de la superficie de la provincia, sin otras vías que las carreteras, ya del Estado, provinciales ó vecinales, y por lo tanto sin otro medio locomotivo que las diligencias penosas y retardatrices siempre, donde

El recargo de la contribución

(DOCUMENTO PARLAMENTARIO)

Discurso del Sr. Martín Sánchez

Sesión del 8 de Mayo

El Sr. Martín Sánchez: He pedido la palabra para dirigir un ruego á mi distinguido amigo particular el señor ministro de Hacienda, y me ha de dispensar que no se le haya anunciado, porque el tiempo apremiaba. Esta mañana he recibido nada menos que cuatro cartas de distintos pueblos de mi distrito, en que me pregunta qué hacen con los recibos de la contribución que se les están presentando al cobro, con un recargo de un 20 por 100 sobre la de cultivo y ganadería, y me acusan en cierto modo porque dejé pasar sin protesta una ley de tanta gravedad para la inmensa mayoría de los agricultores que constituyen mi distrito. Por eso me ha de dispensar el señor ministro que no le haya anunciado por medio de carta mi ruego.

Por otra parte, no se trata de un asunto nuevo para el señor ministro de Hacienda, porque el sábado último tuvimos el gusto de hablar con S. S. en su despacho, adonde fuimos á visitarle con 40 ó 50 agricultores que vinieron de la provincia de Palencia, y en unión de los representantes en Cortes de aquella provincia y de los diputados de Avila, Salamanca, Zamora, Burgos y Segovia, expusimos á S. S. las quejas de aquellos labradores respecto de este mismo asunto que voy á tratar.

Claro es que el señor ministro de Hacienda actual, el Sr. Rodríguez, completamente ajeno á esta cuestión que ya encontró tramitada al llegar al Ministerio, y no conoce más que los recibos de la contribución que ahora están llegando á los pobres rurales de los pueblos. Por eso es necesario que hagamos historia, aunque muy breve, para llevar á la Cámara el convencimiento de que se está cobrando un recargo de la contribución territorial, sobre todo en la de cultivo y ganadería, que no han votado las Cortes, que las cortes negaron, que es más grave todavía.

Lo que existía antiguamente, antes de la ley de 22 de Diciembre, respecto á la contribución territorial, era lo siguiente: en el año 80 á 81 se hizo un llamamiento á los propietarios del país para que hicieran la declaración de su riqueza, en la inteligencia de que todos aquellos pueblos que declararan riqueza en cantidad tal que al rebajárseles el líquido imponible al 15,50 siguieran pagando la misma ó superior contribución que con el 20,25, se les rebajaría el líquido imponible al 15,50. La mayor parte de los pueblos de mi distrito y de mi provincia se acogieron á esa promesa y declararon toda la riqueza que tenían; y entonces se les dijo: «Pues vosotros vais á contribuir con el 15,50 por 100.» Los demás pueblos á quienes no les convino hacer la declaración de riqueza siguieron contribuyendo con el 20.25 que los otros con el 15,50. Pues bien; á estos pueblos que así acudieron al llamamiento que les hacía la Hacienda pública para que declararan su riqueza, parece lógico y natural que se les hubiera premiado, y así parecía, puesto que se les cobraba el 15,50. Pues no era eso. En el pensamiento del anterior ministro de Hacienda (nada más que su pensamiento, no en la ley, como demostraré) estaba el propósito de igualar á todos; es decir, que lo mismo, habían de pagar los que hubieran hecho, todos por un tipo único. Ese era el pensamiento del señor ministro de Hacienda anterior, aunque el proyecto de ley que trajo aquí no hablaba absolutamente una palabra de aumento en la contribución territorial, sobre todo en la de cultivo y ganadería, sólo hablaba de la urbana. De la contribución rústica, ó sea de cultivo y ganadería, no se hablaba nada en el preámbulo, y de aumento en la contribución territorial nada decía la ley; no hablaba más que de transformación, y al hacer la ley en su articulado esta clasificación es decir, al eximir del cupo total de la contribución territorial á las cuatro ó cinco provincias que tienen terminado su avanze catastral, excluyéndolas del cupo por el cual venían pagando para que contribuyeran por la cuota del 14 por 100, y al dejar á las demás provincias contribuyendo por el cupo, decía el señor ministro de Hacienda en el proyecto de ley que presentó que las demás provincias seguirían pagando la contribución por cupo con arreglo á la ley de 11 de Julio de 1888.

Y no decía más, y esto ya era bastante para no autorizar lo que se ha hecho. Pero estas Cortes, estos diputados que parece que tenemos abandonados nuestros cargos y que no nos fijamos cuando se discuten esas leyes, pusimos, como suele decirse, los puntos sobre las íes, según demostraré leyendo la ley, cuyo art. 2.º es terminante. El ministro en su proyecto no decía más que esto: «Los demás pueblos de España, con excepción de los de las provincias Vascongadas y Navarra, continuarán tributando por el sistema de cupo, distribuyéndose éste con arreglo á los tipos de imposición fijado: en el artículo 11 de la ley de 7 de Julio de 1888, excepto los de la segunda sección de urbana, que quedarán reducidos al 21,50 por 100.» Este era el proyecto del señor ministro, y la ley añade lo siguiente: «Los demás pueblos de España continuarán tributando por el sistema de cupo, distribuyéndose éste con arreglo á las bases siguientes:

Primera. Los tipos máximos de gravamen serán los establecidos en el art. 11 de la ley de 7 de Julio de 1888, excepto el de urbana, que se rebajará á 22.»

Es decir, que los tipos máximos que según la ley puede el ministro de Hacienda fijar para la contribución rústica y urbana son los que dice el art. 11 de la ley de 7 de Julio de 1888, ó sea 15,50 para la primera sección y 20,25 para la otra sección.

Dice además la ley en la base segunda: «Los tipos medios de repartimiento guardarán entre sí la misma diferencia de 1,75 que existe entre los máximos respectivos.» Es decir, que los tipos de imposición de la riqueza urbana tendrán con relación á los de la rústica la diferencia de 1,75.

La base tercera dice: «Los tipos mínimos de gravamen serán los esta-

son posibles y donde nó el servicio de carros ó de caballerías.

Estan pendientes esas zonas, desde hace largos años, de una vía férrea que cruzándolas, forme una arteria rápida á que concurra la masa de población en todos sus aspectos mundiales, con acortamiento de distancias y sueñan con la ejecución de la vía, Segovia, Aranda y Burgos, de que es concesionario el Norte, ó de no realizarse por imposibilidad con la secundaria ó extratégica, Segovia, San Esteban de Gozmaz, estación este último pueblo de la transversal, Valladolid, etc.

Para que V. E. pueda juzgar de la justicia y de la intensidad con que imploran, deberé decirle que se trata de más de 180 pueblos de los 275 que esta provincia supone y entre ellos, de tanta importancia como las villas de Sepúlveda, Riaza, Cantalejo, Turégano, Pedraza, Ayllón etc., las dos primeras cabezas de partido, aparte de pueblos grandes y ricos cuales Prádena, Casla, Aguilafuente, Puentepelayo etc., etc.

A pesar de que el Estado no escatima la ejecución de carreteras, de que la Excma. Diputación provincial extrema su voluntad respecto á las provinciales, y de que todos y cada uno de los pueblos los hacen cruentos para obtener los vecinales; el problema de la saca de cereales producidos y la valorización de los transportes, coeficiente, influyente en el precio sobre mercados, no tiene solución posible, y no la tiene, tanto por razón de las distancias que en la inmensa red se van acrecentando hasta llegar, con recorridos fabulosos, al punto de cotización, cuanto por el gran plazo de tiempo que se necesita para salvar esas distancias.

La vía férrea, central, siendo la de Aranda y Burgos, general, longitudinal y acortadora del recorrido á la frontera, ó la estratégica ó secundaria de San Esteban de Gormaz, serían las únicas que salvarían esas comarcas y esas deficiencias por que ya permitirían abocarse á sus estaciones desde todos los sitios con pequeños recorridos por carretera, pronta y fácilmente salvables y baratos, y además en mi modesto juicio, subordinado siempre al más competente de V. E., abaratarían y harían factible la ejecución de una red de caminos vecinales y carreteras con finalidad práctica y utilidad positiva.

Y cuente excelentísimo señor, que esas zonas, en general; pero sobre todo Sepúlveda y Riaza, integran un valor ganadero potentísimo, que hoy está muerto, por la imposibilidad que supone la saca de los productos, sobre todo de las carnes en las debidas circunstancias de celeridad con relación á la demanda de los mercados y de aprecio de las reses; así se observan recorriéndolas, grandes extensiones de terrenos comunales ó no, de pastos con un aprovechamiento casi nulo, y se aprecia en la mayoría de los poblados un estado á pobreza, de carencia de lo preciso, de adormecimiento cultural, social y financiero que contrista el ánimo.

Parecerá á V. E. imposible, pero es la realidad que hasta allí, impulsadas por las necesidades de la vida moderna vayan llegando aunque embrionariamente y en general en muy endeble estado de situación y de propiedad, industrias de índole pública, como las de energía eléctrica para alumbrado y fuerza, y á su buen talento queda el considerar cómo se habrán visto aquellos habitantes y esforzados industriales, para transportar la maquinaria y efectos fabriles, y cómo se verían en una época de sequía de las mediocres fuerzas naturales é hidráulicas que utilizan, para proveerse de motores auxiliares y sobre todo de los carbones, y al precio que les resultaría la producción. Igualmente se hará buen cargo de las penalidades y costes que pesarán sobre aquel comercio, atendiendo á las únicas formas en que puede recibir las mercancías y á la dificultad y carestía de medios para ser visitado por los viajantes, que constituyen hoy el lazo de relación y de competencia de la vida mercantil.

ARTURO CARSI.

(Se continuará.)

LITERARIAS

RAYO DE LUNA

A.....

Ya obscureció; he recorrido las calles de esta vetusta ciudad, y no he visto mi rayo de luna. Pensé ser tan desgraciado como aquel buen caballero que inmortalizó el poeta.

He dudado si fué un sueño la visión de aquella cara que me hechizó; si era un sueño que bajo el negro sombrero de plumas blancas, había visto el rostro de una diosa y he temido que en mi sueño hubiese hecho, de un rayo de luna, aquel cuerpo que tanto me hace sufrir, y que el boa que colgaba negligente sobre aquel su traje gris, fuese un jirón de una nube desgarrada por mi rayo de luna.

¡Pobres recuerdos que tuvieron el poder de entristecer mis largas horas! ¿Era un sueño?

....

¿Por qué al ruido de aquel coche se agitó mi corazón?

Era tortuosa la calle, y pasó el coche veloz; paréme al paso y vi blanquear las plumas de mi sueño, y bajo el negro dosel de un sombrero, volví á ver la adorada cara de la diosa, y el jirón negro de una nube caía sobre su traje gris.

No quise seguir tras ella por si se desvanecía la visión. ¿Soñé yo? ¿Fué aquél mi rayo de luna? Quizá acabaré yo en loco como aquel buen caballero de que Bécquer nos habló.

Si es así, bendita sea esa locura, que es sublime la locura del amor.

X.

Segovia, 8 de Mayo, 1911.

EN EL CAFE MONTAÑES

CONCIERTO

El programa anunciado para esta noche, de diez á doce y media, es el siguiente:

1.° Primera prueba, marcha militar. Terol.

2.° Farruca de «El país de las hadas».—Calleja.

3.° ¡¡Qué hermosa eres!!, vals caprichoso.—Peñalva.

4.° Sueño de amor, polka.—Peñalva.

5.° Brise, Argentine, Boston.—Dequin-Terol.

6.° El Clown bebé, intermedio, marcha.—Goncerlian.

Estación de Biología en el Guadarrama

Han dado comienzo los trabajos en la estación de Biología del Guadarrama, del Museo de Ciencias Naturales, quedando instalado en ella el Padre Benedictino Dominico Saturio González, de Santo Domingo de Silos, que se ocupa de la recolección y estudio de los vertebrados de España, por encargo de la Junta, para ampliación de estudios é investigaciones científicas.

Con este motivo concurrieron á las inmediaciones de los *chalets* del Club Alpino, donde se halla instalada la estación, muchas personas de Madrid, entre las que figuraban los directores de la estación y del Museo, muchos socios de la Española, de Historia Natural, profesores de la Universidad y otros naturalistas.

La construcción de este refugio en plena Sierra del Guadarrama permitirá á los especialistas, tanto españoles como extranjeros, el estudio de los productos naturales de la cordillera Carpetana, y en el Laboratorio que allí se está instalando podrán hacerse las primeras preparaciones y ensayos que aquel estudio requiera.

Es, por tanto, un servicio más que la cultura española debe á la expresada Junta.

Notas de Hacienda

Mandamiento de pago

El señor delegado de Hacienda de esta capital ha dado su autorización para que se hagan efectivos los siguientes mandamientos de pago: para el presidente de la Audiencia, 315 pesetas; para D. Felipe Martín, 204,80; para D. Alejandro Barba, 30.83,42; para D. Manuel Martín, 1.480,79; para D. Tomás García, 410; para D. Mauro Lozano, 130,95; para D. Gabino Nieva, 242,66; y para el depositario pagador, 154,37.

EL PROYECTO DE CONSUMOS

La ley sobre supresión de los Consumos contiene diecisiete artículos y tres disposiciones transitorias.

En las capitales de provincia y poblaciones asimiladas se dispone cese el impuesto respecto de las que le tengan arrendado; al día siguiente de terminar los contratos hoy vigentes, y para los que no le tengan arrendado, cesará la percepción de él en 1.° de Julio de 1911.

En las demás capitales la supresión se hará á partir del 1.° de Enero de 1913.

En las poblaciones no capitales ni asimiladas iráse suprimiendo paulatinamente hasta 1921.

Una vez suprimido el impuesto en estas poblaciones se hará extensiva á ellas la cesión del impuesto sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo y demás que autorizó la ley de desgravación de los vinos de 1907, con la facultad además de recargar la cuota de la contribución industrial y comercial hasta el 32 por 100 de su actual importe.

Desde 1.° de Enero de 1914 dejará de exigirse á los Ayuntamientos el 20 por 100 que hoy satisfacen de los bienes de Propios, el 10 por 100 de los arbitrios sobre pesas y medidas y el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales que hoy cobra la Hacienda.

Desde 1.° de Enero de 1915 cesará la obligación de los Ayuntamientos de reintegrar al Estado el importe de los haberes del personal carcelario.

Los Ayuntamientos que supriman los Consumos podrán suplir la renta con los siguientes gravámenes y arbitrios:

Sobre solares, recargo sobre el impuesto de espectáculos, ídem sobre el de consumo de gas y electricidad; sobre inquilinatos, bebidas y carnes frescas.

Se hará un repartimiento proporcional á los Ayuntamientos, los cuales recibirán el 20 por 100 de la contribución territorial, urbana é industrial.

El arbitrio sobre solares no podrá exceder del cinco por mil sobre el valor del inmueble; el recargo sobre espectáculos no excederá del importe de la cuota del Tesoro ni del duplo en las corridas de toros.

El recargo sobre gas y electricidad no gravará todo consumo industrial, sino que recaerá directamente sobre el consumidor, no excediendo del 50 por 100 de la cuota del Tesoro.

Podrán gravarse los edificios destinados á viviendas, incluso fondas, casas de huéspedes y jardines particulares con un recargo que no exceda del 15 por 100.

El arbitrio sobre bebidas recaerá sobre la venta para el consumo directo, no excediendo del 10 por 100. Las carnes frescas no podrán gravarse en más del 10.

El repartimiento general se ajustará al artículo 138 de la ley municipal con algunas modificaciones.

En las poblaciones de más de 10.000 habitantes este repartimiento no podrá exceder del medio por ciento.

No podrán gravarse en ningún caso las especies comprendidas en la tarifa de consumos aprobada por la ley de 7 de Julio de 1888, ni las hortalizas y frutas frescas, materiales de construcción ni otros artículos que no se hallen expresamente señalados por esta ley.

CARNET DEL REPORTER

Una boda

El viernes próximo se celebrará en la iglesia de San Miguel, de esta ciudad, el venturoso enlace de la bella y distinguida señorita Josefa Casas, hija del reputado médico de Turégano, D. Nicasio Casas, con el joven é ilustrado farmacéutico de Hontalbilla D. Miguel de Frutos, hermano del virtuoso párroco de San Miguel, don Benito de Frutos.

Por adelantado enviamos nuestro parabién á los futuros esposos.

De la Alcaldía

Denuncia—Hoy ha sido denunciado un vecino de esta capital, por tener varias reses de su propiedad pastando en las alamedas municipales.

LAS CORTES

Sesiones de ayer

Las sesiones de ayer en el Congreso y Senado no tuvieron gran interés. El Congreso se reunió en Secciones para nombrar las Comisiones de los nuevos proyectos de ley.

QUEJAS DEL VECINDARIO

Contra el turismo

Esta mañana, un grupo de jóvenes de unos diez y seis años, se dedicaron á insultar á unos extranjeros que pasaban por la plaza de San Esteban, y gracias al cartero de la Academia, Enrique Pérez, no hicieron todo lo que pensaban, pues al disponerse á pegarlos por tal motivo, se fugaron.

Dicho cartero contó el hecho á un guardia municipal que por allí pasaba, y respondió éste que «allá se las entendieran con los extranjeros».

Entonces el cartero comprendió, y así se lo hizo saber al guardia, que más culpa tenía éste que aquellos jóvenes.

Transcribimos el hecho al Sr. Zúñiga, en la seguridad de que pondrá el debido correctivo á estos abusos.

UN VECINO.

10 Mayo.

ESCUELAS Y MAESTROS

Toma de posesión

Ha tomado posesión como maestro interino de la escuela de niños de Sauquillo de Cabezas, D. Francisco Adrados Herrera.

DE MARRUECOS

Paseos militares en Ceuta

Algeciras 9.—Dicen pasajeros llegados de Ceuta que los convoyes que salieron de allí esta mañana para llevar víveres á las fuerzas acampadas en las nuevas posiciones, han regresado á la plaza sin incidente alguno, después de cumplir con toda felicidad su misión.

También dicen que un batallón del regimiento del Serrallo salió esta mañana de paseo militar, añadiendo, si bien con reservas, que esta noche saldrá casi toda la guarnición, probablemente por el camino de Tetuán, con el objeto de tomar nuevas posiciones estratégicas.

Refieren, por último, que reina tranquilidad entre los moros del campo y que mañana se reunirá el zoco el Arba.

De Ceuta.—Las nuevas posiciones.—Un convoy.

Ceuta 9.—La importancia estratégica de las posiciones ocupadas por las fuerzas españolas es grande, pues con ellas quedan vigilados el centro y la parte izquierda de nuestra zona de influencia.

La posición de Cudia Fahama consiste en una elevada altura de más

---

blecidos en el párrafo 1.° de este artículo», ó sean 14 por 100 para la riqueza rústica y 17,50 por 100 para la urbana.

La ley fija en 170 millones de pesetas el cupo de la contribución territorial; pero dice la base cuarta (y aquí está la cuestión, señor ministro de Haciendo): «Si el cupo total repartido excediese en el repartimiento general entre las provincias, habida cuenta de la magnitud de los líquidos imponibles, de los tipos establecidos en la base primera, se entenderá rebajado el cupo en todo el excedente.» Es decir, que si al ir á cobrar la contribución á esos pueblos hubiera de excederse para obtener los 170 millones de los tipos de 15,50 por 100 y de 20,25 que marca la ley del 88, el Estado pierde lo que falte, porque no se puede pasar de esos tipos.

Y, por si hubiera duda, viene el artículo adicional que dice: «Quedan subsistentes todas las disposiciones relativas á contribución territorial que no se opongan al cumplimiento de las contenidas en esta ley.»

Ruego á los señores taquígrafos que inserten íntegramente esta ley para conocimiento de todos los señores diputados, y muy especialmente de los diputados por Castilla, que somos los agraviados en este caso, porque, además de sufrir las consecuencias de este recargo, sufrimos las cartas que nos dirigen los electores, censurándonos por el abandono que suponen hemos hecho aquí de los poderes que nos han dado para discutir estas cosas, cuando en realidad no ha habido tal abandono y la ley no ha querido que se haga este aumento de contribución. De modo que yo ruego que se inserte íntegra la ley para que todos se enteren de que se ha faltado á ella. *(El señor presidente agita la campanilla.)* Voy á terminar, señor Presidente.

El señor presidente: Está S. S. haciendo una pregunta y la está dando demasiada extensión.

El Sr. Martín Sánchez: El asunto es muy importante, señor presidente, y cuando esto arrastra de tal manera á las gentes que, si los diputados de Castilla nos lo propusiéramos, podríamos traer en un momento dado á 40.000 propietarios agraviados para protestar contra esa interpretación de la ley, creo que bien merece la pena de que la dediquemos algunas palabras.

El señor presidente: Procure su señoría concretar lo más posible.

El Sr. Martín Sánchez: Pues al lado de eso se va á poner el Real decreto dictado para el cumplimiento de esta ley, y en el cual se ha faltado á ella abiertamente, de una manera descarada. Y en el art. 1.°, en lo que se refiere concretamente á este asunto, está el párrafo 4.°, que dice: «Los tipos medios de gravamen no podrán exceder del 20,25 por 100 para la riqueza rústica y pecuaria, y del 22,50 para la riqueza urbana.»

Y yo pregunto: ¿en qué párrafo de la ley se dice que los tipos medios han de ser el 20, 25 y el 22,50? Allí sólo se habla allí de esos tipos? Allí sólo se habla de los tipos que dice el artículo 11 de la ley de 7 de Julio de 1888, y al hablar de tipos claro está que son dos, del 20.25, sien lo así que habla también del 15,50. Pero el ministro de Hacienda anterior creyó por lo sano, y al encontrarse con dos tipos distintos, no conviniéndole que hubiera más que uno, dió ese Real decreto que lleva á esa gran ilegalidad que se ha cometido.

Pero ese mismo Real decreto de 5 de Enero fué ya modificado por otro, en cuanto se refería á la contribución sobre edificios y solares, sobre todo de solares. ¿Y por qué? Pues porque éstos se encuentran en las grandes capitales, en las poblaciones donde las reclamaciones se formulan inmediatamente, y bastó que los propietarios se hicieran cargo de que aquello les perjudicaba de una manera enorme y les perjudicaba contra ley, para que, la protesta se realizara, y el anterior ministro de Hacienda no tuvo más remedio que dictar otro Real decreto diciendo que la ley no decía aquello. Pero estos pobres agricultores que están esparcidos por los campos no se han enterado de aquel Real decreto, hasta que se ha llegado ahora, en el segundo trimestre, á cobrarles la contribución, y los que pagaban, por ejemplo, 20 pesetas ven que se les exigen 30 ó 35, y es el primer aviso que tienen, y ponen, como es natural, el grito en el cielo.

Y yo, señores diputados, francamente, comprendo que si la ley lo mandara, aunque fuera injusto, aquí estaríamos todos para remediar en seguida la injusticia, con una proposición nuestra ó con un proyecto del Gobierno; pero la ley, no ha querido cometer esa injusticia, no la ha cometido seguramente, como saben todos los señores diputados, como me consta á mí que tuve el honor de combatir el proyecto, consumiendo el primer turno en contra, y yo hablé de todo, menos de eso, porque de eso no decía la ley una sola palabra. Y ahora resulta que mis electores me dicen que yo que traté de esa ley sobre el Catastro, no dije nada acerca de ese aumento de contribución que tanto les interesa. En efecto, ¿cómo había yo de ocuparme de eso, si la ley no aumentaba la contribución y la dejaba como estaba? De eso protesto yo enérgicamente.

Yo creo, señores diputados, que si aquí se presenta al ministro de Hacienda de entonces y nos dice que trae un proyecto de ley que consiste en el aumento de un 20 por 100 á la contribución territorial, hasta los bancos se levantan contra él; porque á una contribución como esa, que está tan recargada, que ya es imposible que los pobres labradores y agricultores puedan soportarla, venir á recargarla de tal suerte, hubiera levantado la protesta de todos.

Pero no se hizo así (y ahí está el mal), sino de ese otro modo que yo no me atrevo á calificar; y es una cuestión gravísima que se presentara aquí á la Cámara y haber querido que pasara, así como de soslayo, que no pasó afortunadamente, porque alguien estaba alerta y puso, vuelvo á repetir, los puntos sobre las íes, y dijo: No, el reparto lo hará el ministro con arreglo á estas bases, á las bases de la ley; y después de haber le dicho al ministro cómo tiene que hacer el reparto, resulta que lo hace como lo tuvo en su pensamiento, no como dice la ley.

De modo que voy á terminar, señor presidente, porque yo creo que este es un asunto que ha de dar lugar á diversas discusiones.

Mi ruego consiste, señor ministro de Hacienda, en que, persuadido como debe estar S. S., y como lo estará mañana todo aquel que lea la

de 470 metros, que domina el poblado del Buit, sector del campo, y el tan nombrado desfiladero que daba antes acceso al campo moro llamado Boquete de Anghera.

El camino de Ceuta al Buit pasa por la ladera de esta posición.

Los Altos de la Condesa son de una altura ligeramente ondulada que forma una extensa meseta, y la posición aquí ocupada se halla sobre la desembocadura del río Fonidak, y por ella pasa el camino directo de Ceuta á Tetuán.

Todo el valle de los Castillejos está dominado desde la anterior posición.

Por lo que á la Cudia Fahama se refiere, es esta una altura entre el Menisla y Behimesala, dominando estos dos poblados y sirviendo, por su posición central, da enlace con la otra posición.

Esta madrugada salió un convoy para las posiciones recientemente ocupadas. Iba protegido por fuerzas indígenas. Llegó á su destino sin novedad.

La columna Moinier

Rabat 7.—El coronel Gourand, con 1.600 coloniales, ha atrevesado el río Bu-Regreg, dirigiéndose á El Knitra.

El general Moinier acompaña á esta columna.

De viaje

Ha salido para Madrid la distinguida familia del teniente fiscal de esta Audiencia, Sr. Arnáiz.

—Se encuentra en Segovia, la simpática señorita de la villa de Sepúlveda, Ignacia de Pedro.

—Han llegado á Segovia y se hospedan en el hotel Comercio: Mr. Gorvre y un turista.

Observaciones meteorológicas

del día de hoy, *tomadas á las ocho de la mañana* en el observatorio de la Academia de Artillería

Barómetro		676,58 mm.
Dirección del viento.		SE.
Fuerza del id.		Brisa.
Estado del cielo		Nuboso.
Higrómetro.		82
Pluviómetro	(Víspera).	0,3 mm
Evaporímetro	(id).	3,2 mm.
Máxima al sol	(id).	—
Irradiación solar	(id)	—
Máxima á la sombra (id).		23°,5
Mínima á la sombra		6°,5
Anemómetro		39 km.
Irradiación terrestre		3°,5

NOTICIAS

Documento parlamentario

En el lugar destinado al folletín de nuestro periódico, insertamos hoy el brioso y elocuente discurso pronunciado en el Congreso por el diputado á Cortes D. Francisco Martín Sánchez, nuestro particular y distinguido amigo, protestando del recargo impuesto á la contribución territorial.

Es un alegato documentado y valiente, con el cual sale el Sr. Martín Sánchez á la defensa de los contribuyentes castellanos.

ley, que para eso quiero que se inserte en el *Diario de Sesiones*, de que en ella no se autoriza tal recargo de contribución, inmediatamente haga S. S. que cese ese recargo que está gravitando como losa de plomo sobre esos infelices labradores que ahora se levantan en masa á protestar de esa injusticia.

De manera que yo suplico al señor ministro de Hacienda y á la Cámara que me dispensen el que quizá me haya expresado con alguna vehemencia, pero es que el asunto encierra mucha gravedad. *(El Sr. Quirós pide la palabra.)* Y me ha de dispensar el señor ministro, si en algo he podido molestar, S. S. de ninguna manera, porque no tiene absolutamente nada que ver, ni con el proyecto presentado, ni con la ley votada, ni con el Real decreto que ha faltado á la ley; en todo caso sería al anterior ministro de Hacienda; contra S. S. nada puede decir, no la enmendó, la restableció anulando el Real decreto de 5 de Enero, que sobre lo de los solares, que vuelva S. S. con otro Real decreto á restablecer la ley, anulando ese de 5 de Enero. Esto es lo que yo suplico al señor ministro. Y nada más

Bien merece nuestro amigo, un entusiasta y sincero elogio por esta actitud que responde á su historia parlamentaria y á su celo incansable por los intereses que representa en el Congreso.

Para el Congreso eucarístico

Se están recibiendo muchas inscripciones en la secretaría de este obispado para el Congreso eucarístico. Los que deseen inscribirse, pueden hacerlo antes del día 25 del corriente.

Nombramiento

Ha sido nombrado profesor de Matemáticas del Instituto general y técnico de Soria, nuestro querido amigo don Pelayo Artigas, auxiliar que fué de la sección de Ciencias del Instituto de Segovia.

Reciba el Sr. Artigas nuestra más expresiva felicitación.

Comunidad y Tierra de Segovia

Hoy, á las once, se ha reunido en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, la Junta de la ciudad, Villa y Tierra de Segovia, para tratar asuntos de interés.

Fallecimiento

Ha fallecido el capitán retirado de Infantería, D. Manuel Marcos Martín.

A las cinco de esta tarde ha tenido lugar la conducción del cadáver al cementerio, asistiendo comisiones de los, Cuerpos é Institutos de la guarnición haciendo los honores reglamentarios una sección del Regimiento de Sitio, al mando de un oficial.

Descanse en paz el finado, y reciba su atribulada familia nuestro sentido pésame.

¡Noticia interesante!

El doctor Sr. López Espinosa, establecido en Madrid, especialista en enfermedades de los ojos, ex ayudante del eminente doctor Mansilla, nos comunica que todos los jueves á partir del próximo, establecerá en esta localidad una consulta de dicha especialidad.

Horas: de dos á cinco de la tarde.

Núm. 3, 2.° —Plaza Mayor.—Núm. 3, 2.°

Natalicio

Ha dado á luz con toda felicidad, un hermoso niño, la esposa de nuestro particular amigo, el jefe de Policía de esta capital D. Teodoro García.

Reciban los padres del niño, nuestra más expresiva felicitación.

35 reses robadas

Según hemos oído, á un vecino de Segovia le han robado esta noche 35 reses lanares, ignorándose quienes puedan ser los autores del robo.

Robo de dos caballerías

En la noche del lunes les fueron sustraidas de los corrales de sus respectivas moradas, dos caballerías menores, á los vecinos de Laguna de Contreras Mamerto Valle y Eusebio Andrés, los cuales ignoran quienes puedan ser el autor ó autores de estos delitos.

De ellos tienen conocimiento las autoridades locales.

Sesión

Hoy celebrará sesión el Ayuntamiento, si se reune suficiente número de señores concejales.

Denuncia

Ha sido denunciado el vecino de La Mata, Norberto Núñez, por haberle sorprendido la benemérita de aquel puesto, conduciendo una escopeta sin la correspondiente autorización para usarla.

—El tratamiento preventivo de la apendicitis existe con el uso de los *Grains de Vals*, laxantes, purgantes y depurativos. Dosis: uno ó dos granos al cenar. Venta en Farmacias.

Vacante

Lo está la plaza de farmacéutico municipal de Fresno de Cantespino, Sequera de Fresno, Riahuelas, Cascajares y Pajares de Fresno, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas.

Juzgado municipal

Se han inscripto en el registro civil las partidas de defunción siguientes: de D. Manuel Marcos Martín, de sesenta y cuatro años, doña de Encarnación Lechuga Pérez, de cincuenta y cinco y de doña Polonia García Merino de sesenta y nueve.

Nacimientos, ninguno.

Subasta forestal

El día 22 del actual se subastará ante el alcalde de Sanchonuño, el aprovechamiento de pastos del monte denominado, «El Pinar» bajo la tasación de 30 pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Casa de Socorro

Ayer se presentó en este establecimiento benéfico el vecino de Turégano, Daniel Tejedor, para ser curado de una distensión de los ligamentos en el tarso del pié izquierdo, producida por un movimiento brusco al sugetar un carro.

Una vez curado pasó á su domicilio.

—También fué curado ayer en la Casa de Socorro el joven de catonce años de edad llamado Juan Sanz, domiciliado en la calle de Caballeros núm. 28, de una luxación en la articulación de la primera falange del dedo meñique de la mano derecha, que se produjo casualmente.

Boletin Religioso

Santos de mañana

San Mamerto.

Cultos

En Corpus, culto diario al Sacramento de siete á ocho de la tarde.

—En Santo Domingo el Real, rosario al anochecer.

Mes dedicado á la Madre del Amor Hermoso:

—En San Miguel, á las ocho de la mañana, misa rezada; y por la tarde, á las seis y media, los cultos de novena.

—En los Padres Misioneros (San Gabriel), empezarán á las seis con sermón todos los días.

—En los establecimientos provinciales de Beneficencia, á las cinco

—En el colegio de las Religiosas Concepcionistas, calle de San Martín, á las cuatro y media.

MERCADOS

Segovia 10

La fábrica «La Pilarcita», de D. Antonio Escorial, cotiza á los siguientes precios:

Harinas.—Los 100 kilos, extra «Josefina» á 36 pesetas.

Idem 1.ª id. id. superior, á 35,50.

Idem id. id. corriente, á 34,50.

Idem id. id., concha, á 32,50.

Residuos.—Los 70 kilos de tercerilla, á 14 pesetas.

Idem 50 id. de salvado, 1.ª, á 6,50.

Idem 40 id. de id. 2.ª, á 5,50.

Idem 30 id, de id. 3.ª, á 4,50.

Idem 50 polvillo, á 4,75.

Salamanca 8

Entraron en este mercado 400 fanegas de trigo.

Cotízase trigo á 44 reales.

Precios sostenidos.

Tiempo primaveral.

El Corresponsal.

Medina del Campo 8

La entrada en el mercado de hoy ha sido de 550 fanegas.

Se pagó el trigo á 44,50 reales fanega.

Tendencia floja.

Tiempo bueno.

El Corresponsal.

Valladolid 8

Mercado del Canal.—La entrada ha sido de 50 fanegas de trigo, á 44 y 44,50 fanega.

Mercado del Arco.—La entrada ha sido de 150 fanegas de trigos á 44,50 reales una.

El Corresponsal.

ULTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 10 (4,30 tarde)

Lotería

En el sorteo verificado hoy han correspondido los tres primeros premios á los siguientes números y poblaciones:

06.622, en Santander.

00.972, en Huelva.

10.755, en Alicante.

Despachando con el Rey

Han despachado con el Rey, los Sres. Canalejas y los ministros de Guerra y Marina.

La cuestión de Marruecos.—El lenguaje de la Prensa francesa.—Canalejas se queja al embajador de Francia.

El Sr. Canalejas ha manifestado que la Prensa francesa, al tratar de los asuntos de Marruecos, usa un lenguaje demasiado molesto para España, el cual ejerce gran presión sobre la Prensa de nuestro país.

Ha añadido que acerca de esto, se ha quejado cortesmente al embajador de Francia.

También ha dicho que los generales Aldave y Alfau han telegrafiado, participando que reina tranquilidad en nuestras posiciones de Melilla y Ceuta.

No le extraña al presidente del Consejo que el Bajá de Tetuán, predique la guerra santa contra España; pues dicha autoridad marroquí es enemigo nuestro.

Un Consejo

Esta tarde se celebrará un Consejo de ministros en la Cámara popular.

El ministro de Hacienda llevará á él una fórmula redactada, solucionando las reclamaciones que se han hecho sobre el aumento de la contribución territorial.

La huelga de albañiles

Continúa en igual estado la huelga de albañiles.

Se ha lamentado el Sr. Canalejas de no haberle sido posible solucionar dicho conflicto obrero, al que cree de difícil arreglo.

El Sr. Gasset

Ha llegado el Sr. Gasset.

La firma

Ha firmado el Rey, los siguientes decretos del ministerio de la Guerra.

Destinando á los coroneles de Artillería Sres. Rexach, Oliver Copons y D. Vicente Pérez á la Dirección del parque central de Segovia, regimiento segundo de montaña y sexto montado, respectivamente.

Cesando en el cargo por enfermo, de auditor general de Andalucía, D. Francisco Urbano y nombrando para sustituirle á D. Joaquín Estremera, mediante ascenso.

También firmó el Soberano otros decretos del referido departamento sobre mandos y concesión de cruces.

BERMÚDEZ

Imprenta del DIARIO DE AVISOS

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. — SRES. [illegible] Y COMP.ª, Puertaferrisa, [illegible]

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. — L. TIROLESES, Ionuevo, 7 y 9.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

MONTES.—FOTOGRAFO.

CALLE DE INFANTA ISABEL NÚM. 15

Ver nueva EXPOSICIÓN de retratos.



UN SEGURO DE ROBUSTEZ Y VIDA SANA PARA NIÑOS Y PERSONAS DÉBILES

Los más eminentes hombres de ciencia atestiguan la SUPERIORIDAD de la

"NESFARINA"

sobre ***todos los alimentos conocidos,*** aun aquellos más acreditados.

El Dr. ***Murga, de Sevilla,*** dice: «He ensayado con verdadero interés el producto alimenticio denominado «NESFARINA» y sometido además á observación cinco niños de igual número de trabajadores en mi establecimiento benéfico.

El resultado obtenido no ha podido ser más satisfactorio, no sólo por lo que se refiere al peso de los niños, sino por el buen estado de sus digestiones, el color y alegría del semblante y la dureza de sus carnes.

En resumen, creo que la «NESFARINA» administrada con prudencia á los niños mayores de tres años, es un alimento de primer orden».

PÍDASE EN TODAS PARTES

De venta en las principales farmacias, droguerías y ultramarinos.

DEPÓSITO GENERAL: Droguería y Perfumería de D. Francisco M. Marcos, plaza del Corpus 7.

SOCIEDAD ANÓNIMA CROS

Barcelona, Princesa, 21

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA É INDUSTRIA

Primeras materias para abonos

Superfosfatos, nitratos, sulfato amónico, sales de potasa, escorias, sulfatos de hierro y cobre, ácidos y sales para la industria, etc., etc.

AGENTES Y DEPÓSITOS
EN LOS PRINCIPALES CENTROS AGRÍCOLAS DE ESPAÑA

Pídanse precios y noticias mercantiles.

DELEGADO EN MADRID:
DON MARIANO MATESANZ
JOVELLANOS, 5, pral.
Teléfono 975.

SERVICIOS GRATUITOS

Consultas sobre la aplicación de los abonos; análisis de las tierras; suscripción á la revista «Los Abonos Químicos», y envío de varios folletos agrícolas.

Dirigirse á DON JUAN GAVILÁN

Director de las oficinas técnicas que esta Sociedad tiene establecidas en Madrid,

Jovellanos, 5, pral. derecha.

Curación del Estreñimiento

POLVOS DE CASSIA RICHELET

Laxantes - Depurativos Refrescantes

Muy agradables al paladar. No producen cólicos

Empleado siempre con éxito en los sufrimientos del estómago del intestino, en las enfermedades de la piel y de la sangre, en las turbaciones de la circulación, reumatismos, gota, afecciones del hígado, obesidad, etc.

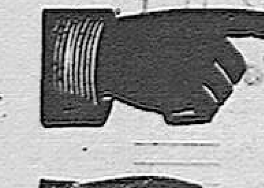
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías de España, Canarias y Baleares.

Laboratorio: L. RICHELET
Rue Gambetta, 13, SEDAN (FRANCIA)

Depositario General para toda España:
D. Francisco LOYARTE
Calle S. Marcial, 33, esquina á San Ignacio de Loyola, 9, SAN SEBASTIÁN

Precio: 3 Pesetas

Para seguir en buena salud:


Purificad


Regenerad

Fortificad

Vuestra sangre

CON EL

DEPURATIVO RICHELET

Todos los que son cuidadosos de su salud, aunque no padeciendo ninguna enfermedad, deben de tomar dos ó tres veces por año, el tratamiento del ***Depurativo Richelet.***

Este precepto no se debe nunca poner en olvido

SEÑOR L. RICHELET, 13, RUE GAMBETTA, SEDAN (FRANCIA)

Depósito general y venta: Droguería de D. FRANCISCO LOYARTE, San Sebastián, calle de San Ignacio de Loyola, 9 (frente al mercado). *Puntos de venta:* En La Coruña, Bescansa y Hermano, calle Real, y José Villar, calle Real. En Santiago, Benito Vázquez y Sr. Bermejo. En Orense, Pinal, Yebra y Aperribay, calle Mayor, 5, y Aurelio Román, calle Progreso, 53. En Pontevedra, Sr. Gerardo Meabes Lino.

En Segovia: Francisco M. Marcos, Plaza del Corpus, número 7.

SERVICIOS

DE LA

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 de Enero, 27 de Febrero, 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo para trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumastra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como lo acredita en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convenientes para camarotes de lujo. rebajas por pasaje de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servido por la línea regulares.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral Isla de Cuba, de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW- Y MÉJICO YORK, CUBA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba, También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Malaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas. Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón. Sabanilla, Curacao, Puerto Caballo y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá con la compañía de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracalbo. Carupano y Trinidad, con trasbordo en Curacao.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá ó encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le encarguen.

¡No más calvos! **¡No más canos!**

Éxito sorprendente y maravilloso



Descubrimiento sensacional y eficaz

¡¡Pelo á los 40 días!! **¡¡Pelo á los 40 días!!**

El VINCITOR es el restaurador por excelencia del cabello; es el único y verdadero preparado en el mundo contra la calvicie, canicie y peladas, evitando la salida de nuevas canas.

El VINCITOR es el rey de los piligenos; detiene la caída del cabello, dándole fuerza y vigor, como en la mayor juventud; limpia completamente la cabeza de caspa y películas.

El VINCITOR, por sus excelentes cualidades de composición y aroma, es indispensable en el tocador, usándolo la alta aristocracia y los más célebres artistas del mundo, con sorprendente y maravilloso resultado en todas sus aplicaciones.

Precio del frasco en toda España: 30 pesetas

Único despacho del VINCITOR, Fuencarral, 30, entr.º—Apartado de Correos 544.

MADRID

HORAS DE DESPACHO Y CONSULTA, DE 3 Á 6